



ACORD DE PLE MUNICIPAL

Expedient número: M2412019000038 En contra de la pujada i nous impostos a Sant Vicenç dels Horts.

Tràmit relacionat: Proposta de resolució presentada pels grups municipals del PSC-Sant Vicenç en Positiu i Cs, en nom de FGM en representació de la Comissió delegada en contra de la pujada i nous impostos a Sant Vicenç dels Horts.

Hemos recibido el documento de pago del nuevo Tributo Metropolitano con límite en voluntario hasta el 16 de diciembre de 2019, no estando conforme con el mismo , instamos a esta corporación a presentar Recurso de Reposición ante Area Metropolitana de Barcelona por los motivos siguientes:

En Sant Vicenç dels Horts, ya pagamos suficientes tasas e impuestos, destacando el Impuesto de Bienes e Inmuebles (IBI), la Tasa Metropolitana de Tratamientos de Residuos Municipales (TMTR), la Tasa por gestión de residuos domésticos, el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (Impuesto de circulación), y la Tasa por entrada de vehículos (Vados).

Si no fuera suficiente, ahora nos vienen con el nuevo, abusivo e injusto Tributo Metropolitano, que será aplicado al valor catastral de la vivienda en propiedad.

No se tiene en cuenta para nada los ingresos de esas familias o jubilados y pensionistas o que vivan solos en una casa y que por diferentes motivos son propietarios bien por herencia o bien lo compraron en años de mayor poder adquisitivo.

Se impone el Tributo a personas que no utilizan el transporte.

Haría falta que el tributo "no se aplique hasta disponer de un nivel de servicio de transporte público colectivo igual al de los municipios integrados en la primera corona". En este recurso se solicita que la modificación del tributo "vaya unido a un calendario y a un plan de inversiones de equiparación de servicios a nuestro pueblo de Sant Vicenç dels Horts".

También la integración de Sant Vicenç del Horts, comportará el incremento de la demanda de transporte público. Todo y esta previsión, "las mejoras del servicio de transporte público y las infraestructuras a los municipios de la segunda corona se producirán en una segunda fase y por tanto, sin incrementar la oferta se agravará la desigualdad existente por saturación de los servicios existentes".



No ha tenido en cuenta la reducción tarifaria del transporte relacionado con este tributo deja unas excepciones en el nuevo sistema tarifario no aplicando inicialmente las tarifas sociales por igual a todos los municipios de la misma zona tarifaria (T-16, T-4, títulos sociales de la AMB). "Se elimina un requisito fundamental para la cohesión territorial y social de los municipios de la segunda corona cómo es la equiparación de los servicios de transporte colectivo de viajeros, tanto en infraestructuras como en servicios, equiparando, eso sí, el pago tributario".

Al haberse usado como referencia para el calculo, el valor catastral de la vivienda, no es lógico, ni justo que se utilicen exclusiones, tipo terrenos forestales o mínimos alguno a ese valor, lo que discrimina a un colectivo importante , que ya cotiza más al tener mayor valor catastral.

El Ple aprova l'adopció del següent:

ACORDS

UNIC. Que dicho tributo, se busque otra fórmula más justa y equitativa asumible a la población de Sant Vicenç dels Horts

Sant Vicenç dels Horts,